



TEMA No. 4:

EL MATRIMONIO



Introducción: Concepto Antecedentes, Naturaleza Social y Jurídica

El matrimonio es la institución social que le da mayor cohesión a la familia y la sociedad. En la unidad familiar se fortalecen los valores éticos, morales y sociales que deben conservar cada uno de sus miembros.

Es fundamental que la pareja que contrae matrimonio, realice una planificación de los hijos e hijas que van a procrear y el momento apropiado para concebirlos.



METAS DE APRENDIZAJE

“Estudia en casa, que tu educación no se detenga”

Al finalizar la lección deberás estar claro las siguientes interrogantes:

1. ¿Dónde encontramos los antecedentes históricos del matrimonio?
2. Identificar las clases de matrimonio.
3. ¿Cuáles son los documentos jurídicos que legalizan el matrimonio?

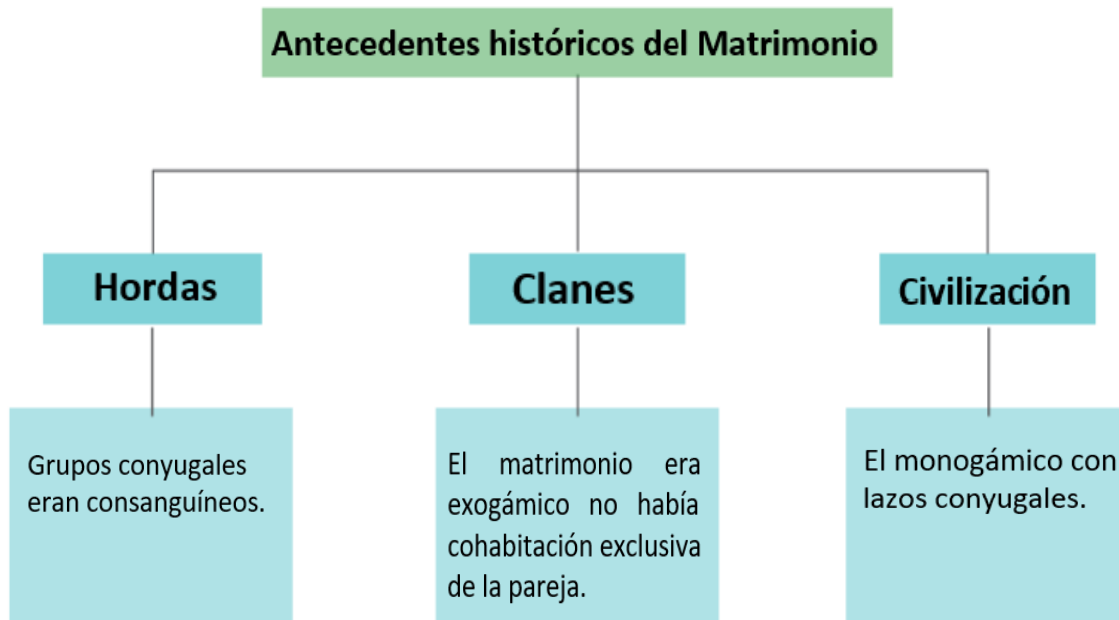
Sabías que...

Según el artículo N°57 de la Constitución panameña el matrimonio es el fundamento legal de la familia, descansa en la igualdad a derechos de los cónyuges y puede ser disuelto de acuerdo a la ley.





RECUERDA



Naturaleza social y jurídico del matrimonio

Según el artículo N°326 del Código de la Familia, la guarda y crianza de los hijos menores, se otorga cuando los padres no viven juntos y según el acuerdo a que los mismos hayan llegado no se ponen de acuerdo con referencia a los intereses materiales o morales de sus hijos e hijas, las autoridades competentes decidirán lo que resulte más beneficioso para los menores.

El artículo N°7 del Código de la Familia establece un conjunto de deberes y derechos para los cónyuges que legalizan su matrimonio.

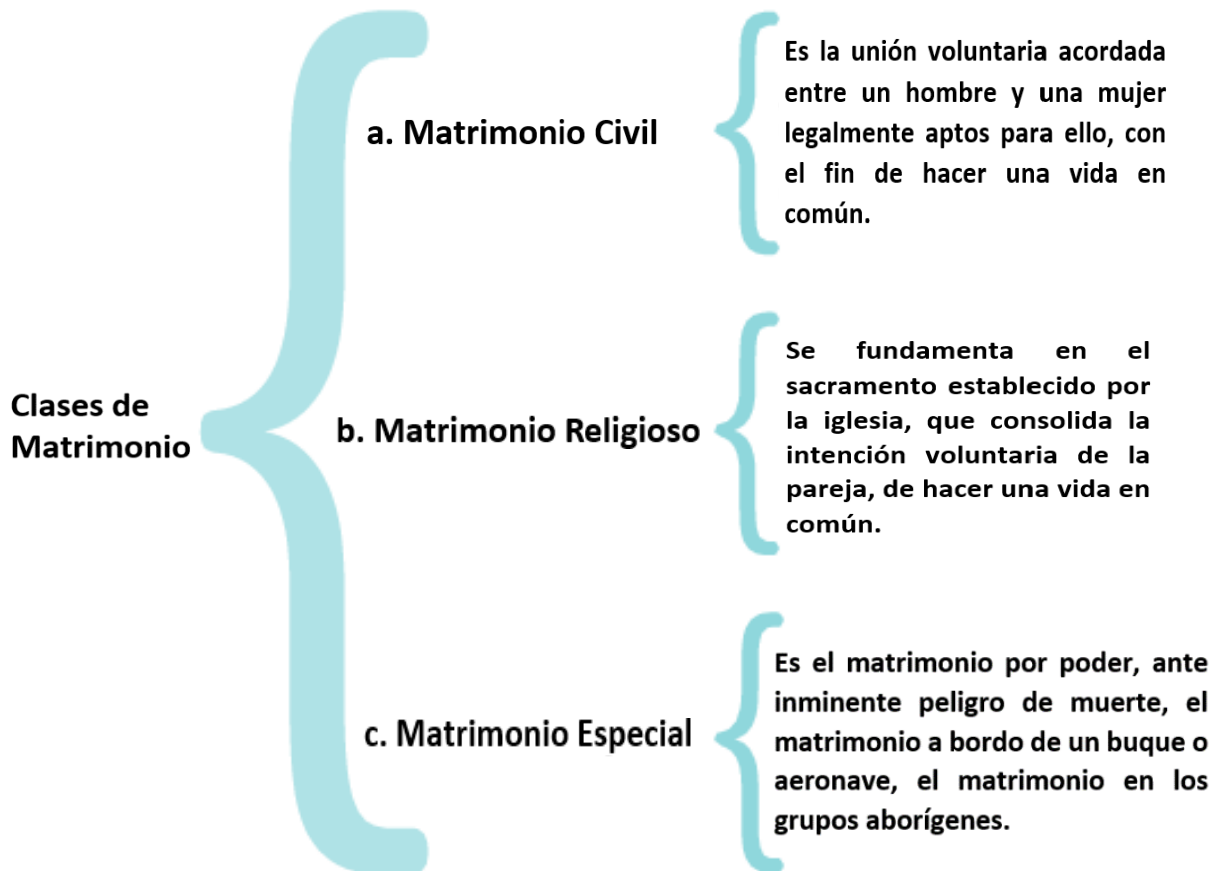
Según el artículo N°27 del Código de la Familia de Panamá; “la ley regula el matrimonio civil que deberá celebrarse del modo que determina este código, pero reconoce que son válidos, para todos los efectos civiles, los matrimonios que se celebren conforme al culto católico o cualquier otro culto que tenga personería jurídica en la República de Panamá, y que haya sido autorizada previamente para ello por el Ministerio de Gobierno y Justicia”.



El matrimonio fundamento legal de la familia y base de la sociedad

Con el peso del tiempo, las sociedades contemporáneas han establecido un conjunto de normas legales, con el fin de reglamentar los embarazos, las relaciones sexuales, el nacimiento, la crianza y patria potestad de los hijos.

- » Se legalizan la paternidad y maternidad de los hijos, de un hombre y de una mujer.
- » Establece la legalidad de las relaciones sexuales del hombre y la mujer.
- » Establece la legalidad de la propiedad de los bienes materiales del hombre y de la mujer.
- » Establece la creación de un fondo común para beneficio de los hijos.
- » Establece una relación socialmente significativa entre los grupos domésticos del marido y de la esposa.





La disolución del Matrimonio – Causas y Consecuencias

Según el artículo N°207 del Código de la Familia de Panamá, el matrimonio se disuelve por las siguientes causas.

1. Por muerte de uno de los cónyuges.
2. Por divorcio son causales de divorcio.
 - a. El atentado de uno de los cónyuges contra la vida del otro o de sus hijos o hijastros.
 - b. La violencia doméstica o psicológica por uno de los cónyuges; que hagan imposible la paz y convivencia familiar.
 - c. La relación sexual extramarital d. La propuesta de uno d ellos cónyuges para prostituir al otro.
3. Por nulidad. Algunas causas de nulidad son:
 - a. La falta de intervención de un funcionario autorizado.
 - b. La violencia, la coacción o el miedo grave que vicie el consentimiento.
 - c. Error en la identidad de la persona.
 - d. La carencia de la legítima representación en el matrimonio por poder.